

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2010

**VISTO** La Nota N° 026/10 L. D.C.Y P. presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización para la adquisición de setenta (70) ejemplares del libro fotografiado "PATAGONIA SUBMARINA", del coautor Lic. Héctor Elías MONSALVE y Dr. Pablo PENCHASZADEH, para ser obsequiados como regalos protocolares.

Que por ello se autoriza la adquisición de cincuenta (50) ejemplares, imputándose la misma a la partida de protocolo.

Que corresponde que a través de la Dirección de Compras y Administración de Bienes de la Secretaria Administrativa, de cumplimiento a lo establecido.

Que la presente se encuadra en las en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposiciones S.A. N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la adquisición de cincuenta (50) ejemplares del libro fotografiado "PATAGONIA SUBMARINA", para ser entregados como regalos protocolares, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Dirección de Compras y Administración de Bienes de la Secretaría Administrativa se adquiera lo solicitado.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria de Ceremonial y Protocolo.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

168 / 10

**Dr. MANUEL RAINEBART**  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Interventor

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*